

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

000799

14 MAR 2007

***"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matricula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, de propiedad de la señora Mayka Lucía Contreras Echeverry con matricula mercantil No. 00086440 del 30 de agosto de 2000 con cedula de ciudadanía No. 65.714.772, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"***

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revision técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry, con cédula de ciudadanía No. 65.714.772 en calidad de representante legal y propietaria del "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matricula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, NIT 65714772-9 con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas ubicada en la Calle 64 A No. 20 A - 50, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado MT- 15440 del 12 de marzo de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matrícula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, de propiedad de la señora Mayka Lucía Contreras Echeverry con matrícula mercantil No. 00086440 del 30 de agosto de 2000 con cedula de ciudadanía No. 65.714.772, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"*

Que revisada la documentación allegada por el establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", la información aportada por ella, cumple con los requisitos de la Resolución 2200 de 2006.

Que la sociedad MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A. con NIT No. 830.017.796-1 representada legalmente por el señor Guillermo Osorio Villamizar, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.204.410, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Inspección según Resolución 3114 del 19 de julio de 2006, acreditó con el Certificado de Conformidad No. CDA 07007 al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry, NIT No. 65.714.772-9 Y en calidad de representante legal del "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matrícula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas ubicada en la Calle 64 A No. 20 A - 50, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Habilitar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matrícula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000 de propiedad y en representación legal de la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry, identificada con NIT No. 65.714.772-9 con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas ubicada en la Calle 64 A No. 20 A - 50, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas con la siguiente capacidad de revisión: Línea liviana: 11 vehículos por hora y línea de motos: 12 motocicletas por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry, como número de registro el código: **00017001000657147729**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

**PARÁGRAFO 2. -** Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras, habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matrícula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry con matrícula mercantil No. 00086440 del 30 de agosto de 2000 con cedula de ciudadanía No. 65.714.772, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"

**PARÁGRAFO 3.** - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
SANTIAGO ALBERTO RIVERA MEJIA	75092461	JEFE TECNICO
JONATHAN LOPEZ LOPEZ	16073636	OPERARIO
LUIS FELIPE VALBUENA RESTREPO	75107677	OPERARIO
ALEXANDER VILLADA RAMIREZ	75051745	OPERARIO
JULIAN ANDRES DIAZ VALENCIA	5828036	OPERARIO
ANGELICA MARIA ARIAS OSORIO	24343543	OPERARIO
JOSE M. MARTINEZ CARDONA	10242987	OPERARIO
ADRIAN SIERRA	16072836	OPERARIO
JHON JAIRO ARREDONDO	10963686	OPERARIO
HUMBERTO RAMÍREZ QUINTERO	75144312	OPERARIO
JORGE ANDRES SOTO MARTINEZ	75097117	OPERARIO

**PARÁGRAFO 4.** - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor seran las siguientes.

NOMBRE	MARCA	SERIAL
PROBADOR DE SUSPENSION	MOTORSCAN	0636000070049-00007
FRENOMETRO	MOTORSCAN - VAMAG	05200000010545 - 06062322
ALINEADOR DE PASO	MOTORSCAN	0520000001045
SONOMETRO	PCE	061102392 - 061102438
PROBADOR DE TAXIMETROS	INDUTESA	000014
LUXOMETRO	GAMAR	6079528 - 6079542
OPACIMETRO	MOTORSCAN	0625001290561
CALIBRADOR DE SONOMETROS	PCE	643724
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	0638000230008 - 0627000140344
ELEVADOR DE MOTOCICLETAS	WERTHER	176369

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY" de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras, como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO

000799

14 MAR 2007

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio " CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY", con matricula mercantil No. 00086441 del 30 de agosto de 2000, con domicilio en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, de propiedad de la señora Mayka Lucia Contreras Echeverry con matricula mercantil No. 00086440 del 30 de agosto de 2000 con cedula de ciudadanía No. 65.714.772, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"*

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO. -** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

14 MAR 2007

**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyectó: Maria Ilduara Walteros – Saúl Vergel  
Revisó: Randold Trillos,

**Notificación**

Sociedad: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY  
Nit.: 65714772-9  
Representante Legal: MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY  
Cédula Ciudadanía: 65.714.772  
Dirección: Calle 64 A No. 20 A - 50  
Teléfono: 8852590  
Ciudad: Manizales